## I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCESE 4185
DECRETO N°
SECCION 1era.LA CISTERNA; 6 7 NOV. 2011

## **VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.-Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera Nº 5024 de fecha 17 de Diciembre del 2009, mediante el cual se decreto el cumplimiento del primer Bienio de doña **ROSSANA MADRID GOMEZ, Psicóloga** del Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera Nº 2839 de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual se regularizo la Carrera Funcionaria , en el Factor Capacitacion, y el Sr. Alcalde otorgo a la funcionaria 300 puntos por capacitación hasta Agosto 2009, no involucro cambio de Nivel 15.

**3.-** El Decreto Alcaldicio Nº 00524 de fecha 22 de Febrero de 2011, mediante el cual se realiza el Reconocimiento de la Capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2009- 31 de Agosto 2010. Reconocimiento que le otorgo un **total de 114 puntos, lo que significo cambio de nivel 14.** 

4.- Por lo que se le debe realizar el reconocimiento de su Segundo bienio, a contar de fecha 05 de Noviembre de 2011.

## DECRETO:

RECONOCESE. Su Segundo Bienio a la funcionaria que a continuación se

individualiza.

NOMBRE : ROSSANA MADRID GOMEZ,

R.U.T. : 14.198.876-K CARGO : Psicóloga

CATEGORIA: B NIVEL: 14 BIENIO: 2°

A CONTAR DE : 05.11.2011.-PUNTAJE BIENIO : 1066,66 PUNTAJE CAP. : 414 PUNTAJE TOTAL : 1.666,66

NUEVO NIVEL : No Involucra Ascenso a nuevo Nivel (14)

CENTRO DE SALUD: Santa Anselma

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO

MUNICIPAL MANULUM STATE LECAPOF/Pem.-

PILANA ÉCHEVERRIA CORTES DO JEFA DEPTO. DE SALUD POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"